



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760012205000202189893-01
RADICADO INTERNO:	89893
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	ALARMAR LTDA SINDICATO NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE LA VIGILANCIA PRIVADA Y AFINES "SINTRAANDINAVALLE"
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	25 de agosto de 2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL4542-2021
DECISIÓN:	NO ANULAR - CON SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DE LOS MAGISTRADOS CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO E IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ - SIN COSTAS
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 13/10/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 13/10/2021, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 19 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 25
de agosto de 2021.

SECRETARIA _____
